

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1283 *Orden ECD/77/2018, de 18 de enero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por estimación de recurso administrativo, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña María de los Llanos Picazo Garrido.*

Por Resolución de 16 de enero de 2017 («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» del 26), la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por estimación de recurso de alzada, incluye a doña María de los Llanos Picazo Garrido en la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, especialidad de Educación Primaria, convocado por Resolución de 7 de abril de 2016 (DOCM del 14), y le nombra funcionaria en prácticas.

Por Resolución de 8 de septiembre de 2017 (DOCM del 19), la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, declara apta en la fase de prácticas y aprueba el expediente del procedimiento selectivo en relación a doña María de los Llanos Picazo Garrido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por corrección de errores del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 26 de julio).

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad de Educación Primaria, a doña María de los Llanos Picazo Garrido, con Número de Registro de Personal 4709955457 A0597, Documento Nacional de Identidad 47099554, y una puntuación de 7,3673.

Segundo.

La Sra. Picazo Garrido, se considerará ingresada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2017.

Tercero.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley

Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 18 de enero de 2018.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.